## TABLA DE CONTENIDO

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

2.1. TIPO DE CONTRATACIÓN
2.2. OBJETO
2.3. ALCANCE DEL OBJETO
2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN
2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
2.6. PRODUCTOS A ENTREGAR

**3. CONDICIONES TECNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS AL PROPONENTE**

3.1. EXPERIENCIA
3.2. CONDICIONES MINIMAS.
3.3. FICHAS TÉCNICAS
3.4. CAPACIDAD FINANCIERA

**4. ANALISIS ECONOMICO Y DEL SECTOR**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR
4.2. VALOR Y JUSTIFICACION
4.3. PLAZO DE EJECUCION
4.4. FORMA DE PAGO

**5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

5.1. CDP
5.2. VALOR
5.3. FECHA
5.4. RUBRO PRESUPUESTAL

**6. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

**7. GARANTÍAS**

**8. RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACION**

**9. ANEXOS**

**10. JEFE DE DEPENDENCIA**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 9 del Acuerdo 514 de 2012, que modificó las funciones del artículo 14 del Capítulo Tercero del Acuerdo 34 de 1993, en concordancia con el artículo 6 del Acuerdo 182 de 2005, le corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera dirigir los procesos contractuales de la Entidad, razón por la cual la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos radicó solicitud de necesidad de contratación donde expone que:

> *"Dentro de las funciones asignadas a la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, por el Acuerdo 514 de 2012, se encuentra en su numeral 1. "Dirigir la ejecución de las políticas de adquisición , conservación, mantenimiento y dotación de la infraestructura física de la entidad", conforme a lo cual le corresponde mantener en óptimo estado de funcionamiento la Personería de Bogotá D.C., entre las que se encuentran la sede principal compuesta por dos (2) edificios ubicados en la carrera 7 No. 21-24 con entrada también por la calle 21 No. 6-24, la sede del Centro de Atención al Ciudadano- C.A.C., ubicada en la carrera 43 No. 25B-17 y la sede de Sintra-teléfonos en la carrera 8 No. 20-63. En estas instalaciones se cuenta con los funcionarios encargados de brindarle la debida atención a la gran cantidad de usuarios que demandan los servicios de la Entidad.*
>
> *Para garantizar la salubridad y prestación de servicios sanitarios a los funcionarios y usuarios que asisten a éstas instalaciones se cuenta con un total de cincuenta y cuatro (54) baños públicos y ciento uno (101) puntos sanitarios (inodoro y orinal).*
>
> *Por lo anterior, se hace necesario mantener las condiciones sanitarias de los baños comunales de cada piso de los edificios de la Entidad, mediante la instalación de un sistema de desodorización por goteo que desinfecten, eliminen los malos olores y generen bienestar y confort a los usuarios. Así mismo, se requiere aromatizar las instalaciones de las baterías sanitarias mediante un sistema que garantice el continuo saneamiento aromático del ambiente, cuya fragancia debe ser respetuosa con el medio ambiente, no toxica y apta para la salud humana. Los equipos instalados deben ser en comodato y el servicio de mantenimiento y recarga mensual.*
>
> *Por lo anterior, se requiere contratar la instalación, mantenimiento y recarga de ciento uno (101) equipos de desodorización y desinfección y cincuenta y cuatro (54) equipos de aromatización para las baterías sanitarias de los edificios sede de la Personería de Bogotá D.C."*

Así las cosas, para satisfacer necesidad de contratación expuesta por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, la Dirección Administrativa y Financiera considera pertinente iniciar la actividad administrativa contractual para **"CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS BATERIAS SANITARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C."**

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1 TIPO DE CONTRATACIÓN**: Contrato de Prestación de servicios

**2.2 OBJETO:** ***"CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C."***

**2.3 ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista se obliga a entregar los elementos contratados y estos deben contar con las siguientes características:

**A) Equipos desodorizadores:**

- Sistema de goteo por gravedad
- Realizar el mantenimiento, control y recarga periódica de insumos cada 25 a 30 días calendario.
- Duración de la fragancia (30) treinta días mínimo.
- Sistema de descarga lenta para inodoros y orinales, con eliminación de malos olores las 24 horas y desinfección permanente.
- Suministro de diferente fragancias.
- Los productos deben estar avalados como aptos para la salud humana y adecuada para el medio ambiente.
- Los equipos deben ser instalados de manera que se evite el vandalismo o pérdida de los mismos.
- Debe incluir la instalación y mantenimiento de los equipos durante la duración del contrato.
- Color del equipo: Blanco.
- Los equipos dispensadores deben ser entregados en comodato.

**b) Equipos de aromatización:**

- Realizar el mantenimiento, control y recarga periódica de insumos mensuales
- Duración de la fragancia (30) treinta días mínimo.
- Sistema automático con temporizador, que libere de manera controlada y periódica fragancias aromatizadoras y neutralizantes de malos olores.
- Suministro de diferente fragancias.
- Los productos deben estar avalados como aptos para la salud humana y adecuada para el medio ambiente.
- Los equipos deben ser instalados de manera que se evite el vandalismo o pérdida de los mismos.
- Debe incluir la instalación y mantenimiento de los equipos durante la duración del contrato.
- Color del equipo: Blanco.
- Los equipos dispensadores deben ser entregados en por el plazo total del contrato.

Adicionalmente, y para el efectivo desarrollo del objeto contractual, el contratista debe entregar en calidad de préstamo o comodato los equipos de desodorización y aromatización, los cuales deben ser instalados en las siguientes sedes de la entidad:

**Edificio Antiguo, ubicado en la carrera 7 N° 21-24 en la ciudad de Bogotá D.C.**

- Instalar (30) treinta equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad y solución desinfectante que elimine malos olores y focos de propagación bacteriana.
- Instalar (14) catorce equipos aromatizadores cuya fragancia debe ser respetuosa con el medio ambiente, no tóxica y apta para la salud humana, con una duración mínima de (30) treinta días.

**Edificio Nuevo ubicado en la calle 21 N° 6-24 en la ciudad de Bogotá D.C.**

- Instalar (32) treinta y dos equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad y solución desinfectante que elimine malos olores y focos de propagación bacteriana.
- Instalar (10) diez equipos aromatizadores cuya fragancia debe ser respetuosa con el medio ambiente, no tóxica y apta para la salud humana, con una duración mínima de (30) treinta días.

**Edificio sede Centro de Atención al Ciudadano (C.A.C.), ubicado en la carrera 43 N° 25B – 17:**

- Instalar (23) veintitrés equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad y solución desinfectante que elimine malos olores y focos de propagación bacteriana.
- Instalar (21) veintiún equipos aromatizadores cuya fragancia debe ser respetuosa con el medio ambiente, no tóxica y apta para la salud humana, con una duración mínima de (30) treinta días.

**Sede Sintra-teléfonos ubicado en la carrera 8 N° 20-63**

- Instalar (16) dieciséis equipos desodorizadores de sistema de goteo por gravedad y solución desinfectante que elimine malos olores y focos de propagación bacteriana.
- Instalar (9) nueve equipos aromatizadores cuya fragancia debe ser respetuosa con el medio ambiente, no tóxica y apta para la salud humana, con una duración mínima de (30) treinta días.

El CONTRATISTA debe atender en todo momento la normatividad relacionada con la gestión ambiental que aplica para la disposición de residuos peligrosos, en relación con el uso de sustancias aromatizantes amigables con el medio ambiente, biodegradables, así como la correcta disposición de los repuestos que componen cada uno de los desodorizadores y aromatizadores. Por ello: ***El proponente deberá además aportar con su propuesta carta de compromiso en donde manifieste que en caso que su propuesta sea seleccionada, le dará la disposición final obligatoria a los elementos reemplazados en el desarrollo del objeto contractual y que usará elementos y sustancias amigables con el medio ambiente y que no son nocivas para la salud, y que dará cumplimiento a las normas ambientales vigentes como el Decreto N° 4741 de diciembre de 2005 y demás normas ambientales pertinentes.***

Así mismo, el oferente debe aportar con su propuesta la ficha técnica de los equipos y productos aromatizantes y desodorizadores ofertados, los cuales deben contar con registro INVIMA vigente y estar compuesto por sustancias biodegradables y amigables con el medio ambiente.

## CLASIFICACIONES UNSPSC

El sistema de codificación UNSPSC es diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones adoptado por el Estado, que busca y provee un esquema de directrices y parámetros que agrupa y desagrupa productos similares. Proporciona una manera fácil para las Entidades compradoras de identificar necesidades de productos y servicios y oportunidades de negocio a futuros proveedores.

La clasificación del servicio a adquirir por la Entidad es la siguiente:

| Segmentos | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|
| 76000000 | 76100000 | 76101500 | 76101503 | Servicio de desinfección y desodorización |

**Nota:** El numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, establece que se debe incluir dentro de los estudios previos la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, esta clasificación, solamente es de tipo informativo y no es requisito para los proponentes aportar el Registro único de Proponentes – RUP – ni acreditar que se encuentran inscritos en estos código.

**2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se adelantará en las sedes de la entidad ubicadas en la carrera 7 N° 21-24 edificio antiguo, calle 21 N° 6-24 edificio nuevo, carrera 43 N° 25B – 1 Centro de Atención al Ciudadano (C.A.C.), y en la carrera 8 N° 20-63 sede Sintra-Telefonos, o según el requerimiento del supervisor.

**2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones esenciales derivadas de las especificaciones técnicas descritas en el alcance del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga a:

**a) OBLIGACIONES GENERALES:**

1 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados, de acuerdo con las condiciones de la Invitación Pública y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la Entidad.

2 Garantizar la calidad de los servicios prestados y bienes entregados, objeto del presente contrato.

3 Crear las condiciones necesarias para prevenir los posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la entrega.

4 Soportar la relación de entrega de los productos aromatizantes y desodorizadores, y de la realización de las recargas y revisiones efectuados a los equipos de desodorización y aromatización, por él instalados en la entidad, a través de las facturas correspondientes discriminando el valor unitario de cada componente.

5 Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.

6 Crear las condiciones necesarias para prevenir los posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la entrega.

7 Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para la realización del manteniendo y recarga de los equipos de desodorizadores objeto del contrato y en general, cualquier erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

8 Cumplir a cabalidad con las responsabilidades establecidas en el decreto 1072 de 2015 para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, y poner dicho plan de Seguridad y Salud en el trabajo a disposición de la entidad cuando el supervisor del contrato lo requiera

9 Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

10 Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, relacionadas con el control a la evasión de los recursos parafiscales y demás concordantes vigentes o las que la reemplacen al momento de dar cumplimiento a la obligación. Deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de

Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

**b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** El contratista se obliga para con la PERSONERÍA a dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos, administrativos y financieros de calidad y de cumplimiento del objeto contractual.

Además deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar la instalación de los equipos desodorizadores y de aromatización según el alcance el objeto contractual.
2. Recargar mensualmente los equipos desodorizadores y de aromatización objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Reponer o recargar la fuente eléctrica de los equipos, en caso de que estos lo requieran de para funcionar.
4. Garantizar que los elementos entregados en comodato sean de óptima calidad.
5. Responder por el desgate natural de los equipos entregados en comodato causado por el uso de estos. A causa de esto el contratista responderá por el buen funcionamiento de los equipos, remplazando todas las piezas que puedan deteriorarse o agotarse por el desgaste propio de los mismos.
6. Reemplazar en el menor tiempo posible los equipos desodorizadores y de aromatización.
7. Realizar el traslado que se requiera de los equipos dispensadores y aromatizadores instalados, sin costo adicional para la entidad
8. Acreditar para el correspondiente pago de las facturas que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
9. **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL:** El contratista garantizará en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental -PIGA- del Distrito Capital, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables.

**NOTA: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Personería de Bogotá, D.C. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista**

**2.6. PRODUCTOS A ENTREGAR:** Los descritos en el numeral 2.3 alcance del objeto, de conformidad con las características técnicas solicitadas por el supervisor del contrato.

## 3. CONDICIONES TECNICAS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDAS AL PROPONENTE

**3.1 Experiencia:** El proponente deberá acreditar mediante la presentación del RUP, y/o certificaciones de experiencia tres (3) contratos suscritos y ejecutados en el territorio nacional, cuyo objeto se relacione con el presente proceso, ***donde el valor de cada contrato certificado, debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.***

**NOTA:** Si la experiencia se acredita con el RUP., los contratos certificados deben estar clasificados de acuerdo con el siguiente cuadro:

| Segmentos | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|
| 76000000 | 76100000 | 76101500 | 76101503 | Servicio de desinfección y desodorización |

***Y el valor de cada contrato, en salarios mínimos mensuales vigentes debe ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial asignado para este proceso.***

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de acuerdo con el porcentaje de participación.

Se verificará que todas las ofertas, cumplen o no con las especificaciones técnicas mínimas y demás requisitos establecidos dentro de la invitación pública.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El valor de los salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrán en cuenta, será el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando, actualizado a valor presente.

**3.2. CONDICIONES MÍNIMAS:** El proponente deberá manifestar mediante certificación suscrita por el Representante Legal o Apoderado la aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características técnicas y las obligaciones del contratista descritas en el alcance del objeto.

**3.3. FICHA TÉCNICA:** El oferente debe aportar con su propuesta la ficha técnica de los equipos y productos aromatizantes y desodorizadores ofertados, los cuales deben contar con registro INVIMA vigente y estar compuesto por sustancias biodegradables y amigables con el medio ambiente

**3.4 CAPACIDAD FINANCIERA:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1012 de 2015 y al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (publicado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente), en numeral 2., no se exigirá al proponente capacidad financiera

## 4. ANALISIS ECONOMICO Y DEL SECTOR

**4.1 ANALISIS DEL SECTOR:** La Personería de Bogotá requiere para la ejecución del objeto contractual una persona natural o jurídica, legalmente constituida que esté en condiciones logísticas adecuadas para la prestación de este tipo de servicios, con experiencia en las actividades de instalación, mantenimiento y/o venta de equipos desodorizadores y aromatizadores para baños y baterías sanitarias

De acuerdo con lo anterior la entidad requiere adelantar este proceso bajo la modalidad señalada en el numeral 6 del presente documento, por la necesidad que se tiene de contratar la instalación, mantenimiento y recarga de equipos de desodorización, desinfección y aromatización para las baterías

sanitarias de los edificios de las diferentes sedes de la Personería de Bogotá D.C."

Ahora bien, del estudio de mercado para identificar los costos del servicio y los productos a adquirir, se logra establecer que el objeto del presente proceso va dirigido al sector terciario de la economía, razón por la cual pueden concurrir a este proceso, empresas especializadas y/o personas naturales que se dedican a las labores de venta, mantenimiento, recargas de equipos desodorizadores y aromatizadores para baños y baterías sanitarias, que cuenten con la capacidad técnica y logística necesaria para garantizar el desarrollo del objeto contractual.

**4.2 VALOR Y JUSTIFICACIÓN:** De conformidad con el numeral 3.4.3., del manual de contratación de la Personería de Bogotá D.C., El estudio de precios de mercado "*corresponde al análisis de los costos fijos y variable que permiten determinar la cuantía necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual. Está resulta de la aplicación de fórmulas financieras que permitan determinar el valor aproximado de un bien o servicio, teniendo en cuenta los aspectos accesorios que hacen más onerosa la contratación con el Estado, tales como (La adquisición de seguros o cargas impositivas). Los estudios de mercado servirán para determinar el presupuesto estimado de la Entidad para el proceso contractual y deberán describir el procedimiento y los soportes utilizados para obtenerlo…*"

En aplicación de lo anterior, para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso, se tuvo en cuenta las cotizaciones aportadas por empresas especializadas en la prestación del servicio requerido, para obtener el precio promedio para el presupuesto oficial, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Personería de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

COMPARATIVO PRECIOS DE MERCADO PARA CONTRATAR LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LAS BATERIAS SANITARIAS DE LOS EDIFICIOS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C

| DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | DISERIN SAS | | | SS COLOMBIA SAS | | | AO-002-2018 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | V/UNITARIO | V/IVA INCLUIDO | V/TOTAL | V/UNITARIO | V/IVA INCLUIDO | V/TOTAL | V/UNITARIO | V/IVA INCLUIDO | V/TOTAL | V/TOTAL |
| A) Equipos desodorizadores:<br>• sistema de goteo por gravedad<br>• Realizar el mantenimiento, control y recarga periódica de insumos cada 25 a 30 días calendario<br>• Duración de la fragancia (30) treinta días mínimo.<br>• Sistema de descarga lenta para inodoros y orinales, con eliminación de malos olores las 24 horas y desinfección permanente. | 101 | 19.000,00 | 22.610,00 | 2.283.610,00 | 16.000,00 | 19.040,00 | 1.923.040,00 | 16.000,00 | 21.420,00 | 2.163.420,00 | 2.123.357,00 |
| B) Equipos de aromatización:<br>• Realizar el mantenimiento, control y recarga periódica de insumos mensuales<br>• Duración de la fragancia (30) treinta días mínimo.<br>• Sistema automático con temporizador, que libere de manera controlada y periódica fragancias aromatizadores y neutralizantes de malos olores<br>• Suministro de diferentes fragancias.<br>• Los productos deben estar avalados como aptos para lo. | 54 | 21.000,00 | 24.990,00 | 1.349.460,00 | 18.000,00 | 21.420,00 | 1.156.680,00 | 19.000,00 | 22.610,00 | 1.220.940,00 | 1.242.360,00 |
| TOTALES INCLUIDO IVA | | | | 3.633.070,00 | | | 3.079.720,00 | | | 3.384.360,00 | 3.365.717,00 |
| PROMEDIO TOTAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN POR ONCE (11) MESES | | | | | $ | | 37.022.887,00 | | | | |

*Fuente: Cotizaciones – Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos.*

Como consecuencia de lo anterior y de conformidad a los requerimientos de los artículos **Artículo** 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1012 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de mínima cuantía (publicado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente), la Entidad estima que el presupuesto oficial para este proceso es de **TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL**

**OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($37.022.883) M/CTE IVA INCLUIDO,** del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019.

**4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**: Será de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**4.4 FORMA DE PAGO:** La Personería de Bogotá, pagará el valor total del contrato en mensualidades vencidas e iguales, previa presentación de la factura donde consta la entrega de los elementos y prestación de los servicios contratados, la certificación suscrita por el supervisor conste el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción, y la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. La forma de pago estipulada está sujeta a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja-PAC y a los recursos disponibles de la Tesorería Distrital.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos. Los retardos que se presenten por éste concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**5.1. CDP No: 738**
**5.2. TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($37.022.883) M/CTE IVA INCLUIDO**
**5.3. FECHA: 22 de marzo de 2019**
**5.4. RUBRO: *3-1-2-02-02-03-0006-012* "Servicios de reparación de otros bienes"**

## 6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
(Fundamentos Jurídicos)

**Proceso de Mínima Cuantía**. A éste proceso le corresponde el trámite previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que adiciono el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

## 7. DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que consagra las Garantías, y de acuerdo con el análisis realizado respecto de los riesgos la Entidad, se procede a solicitar las siguientes garantías:

a) **Calidad del servicio**, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

b) **Cumplimiento**, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

## 8. RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos.

Ahora bien, para determinar la categoría del riesgo, es decir aquel proceso razonable y proporcional que permite determinar la probabilidad de acaecimiento del riesgo, la valoración del mismo a través del impacto que produce frente a la ejecución del objeto contractual se utilizará la siguiente tabla de valoración, recomendada por Colombia Compra Eficiente:

**PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO**

| PROBABILIDAD | VALORACIÓN |
|---|---|
| Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5 |

**IMPACTO DEL RIESGO**

| IMPACTO | VALORACIÓN |
|---|---|
| **Insignificante** (Obstruye la ejecución de manera insignificante) | 1 |
| **Menor** (Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se logra el objeto) | 2 |
| **Moderado** (Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes) | 3 |
| **Mayor** (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así se puede lograr el objeto) | 4 |
| **Catastrófico** (Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando el logro del objeto) | 5 |

**CATEGORÍA DEL RIESGO**

| PROBABILIDAD + IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|
| **Insignificante** (Obstruye la ejecución de manera insignificante) | 2, 3 y 4 | RIESGO BAJO |
| **Menor** (Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se logra el objeto) | 5 | RIESGO MEDIO |
| **Moderado** (Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes) | 6 y 7 | RIESGO ALTO |
| **Mayor** (Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente | 8, 9 y 10 | RIESGO |

| | | |
|---|---|---|
| pero aun así se puede lograr el objeto) | | **EXTREMO** |

**RIESGOS**

| TIPIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN | PROBABILIDAD / IMPACTO | VALORACION Y CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| **Riesgos Económicos** | Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de mercado que puedan afectar negativa o positivamente el valor de los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento del contrato. | Lo debe asumir el Contratista. | **2 / 2** | **RIESGO MEDIO** |
| **Riesgos Sociales o Políticos** | Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tenga impacto en la ejecución del contrato. | Lo debe asumir el Contratante. | **1 / 1** | **RIESGO BAJO** |
| **Riesgos Operacionales.** | Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnologías, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. | Lo debe asumir el Contratista | **2 / 2** | **RIESGO BAJO** |
| **Riesgos Financieros** | Es el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener los recursos para cumplir el objeto del contrato. | Lo debe asumir el Contratista. | **2 / 3** | **RIESGO MEDIO** |
| **Riesgos regulatorios** | Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. (Tasas, contribuciones, impuestos, parafiscales, obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y similares). | Lo debe asumir el contratista. | **3 / 3** | **RIESGO BAJO** |
| **Riesgos Naturales** | Son los eventos naturales **previsibles** en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, inundaciones, lluvias, sequias, entre otras. | Lo debe asumir el Contratista. | **1 / 2** | **RIESGO BAJO** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Riesgos Ambientales** | Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otros. | Lo debe asumir el Contratista | **3 / 1** | **RIESGO BAJO** |

| No. | Fase | Tipo | Fuente | Etapa | Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede pasar?) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Nivel | Tratamientos/Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | Control y monitores por parte de la Personería | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Cómo | Cuándo |
| 1 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Que los servicios prestados por el contratista no cumplan con las caracteristicas tecnicas exigidas en el alcance del objeto. | Que los servicios prestados sean deficientes, por lo cual las actividades de la entidad seran desarrolladas de manera incorrecta | Bajo | Requerir al Contratista con el fin de que garantice los mecanismos y medios necesarios para la debida ejecución del contrato bajo los parametros obligatorios y en los tiempos requeridos por parte del Supervisor. | Bajo | Seguimiento por parte del supervisor | Cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato. (diario, quincenal, mensual) |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Económico | Que no cuente con el personal idoneo y calificado para cumplir los servicios requeridos por la entidad | Que no pueda realizarse las actividades requeridas por la entidad y en el tiempo requerido . | Bajo | Requerir al Contratista con el fin de que garantice los mecanismos y medios necesarios para la debida ejecución del contrato bajo los parametros obligatorios y en los tiempos requeridos por parte del Supervisor | Bajo | Seguimiento por parte del supervisor | En la prestación del servicio de acuerdo a la solicitud hecha |
| 3 | Especifico | Externo | Selección | Económico | Que se presenten ofertas con precios artificialmente bajos | Que la calidad de los servicios ofertados no sea óptima para el desarrollo de las actividades que se requieren. Presumir que la consecución de los recursos es indebida. | Bajo | Requerir al Contratista con el fin de que explique las razones que sustentan el valor ofertado. | Bajo | Analisis por parte del comité evaluador o quien haga la evaluación de las propuestas. | Cuando sea requerido por parte del comité evaluador. |
| 4 | Especifico | Externo | Selección | Económico | Que no se presenten ofertas | Que se adelante el proceso de contratación y no se alleguen ofertas, por lo tanto se retrasaría el proceso de contratción de los servicios requeridos, generando traumatismos al interior de la Entidad. | Bajo | Declarar inmediatamente como desierto el proceso adelantado e iniciar un nuevo proceso a través de la modalidad consagrada en los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 | Bajo | Analisis por parte de la entidad | De manera inmediata |

**IMPACTO**

Los riesgos inherentes al funcionamiento de la organización empresarial, es decir, aquellos que corresponden al giro ordinario de la empresa son imputables exclusivamente al contratista.

Los riesgos constitutivos de caso fortuito que tiene ocurrencia al interior de la empresa o en el ámbito propio de la misma, pueden generar incumplimiento o dificultades en la ejecución del contrato, tales como: Incendios en las instalaciones de la empresa del contratista y terremotos que afecten las estructuras de la empresa del contratista serán imputables únicamente al contratista.

**9. ANEXOS**

Formato de Necesidad
Solicitud CDP
CDP

**10. JEFE DE DEPENDENCIA**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | 22 de marzo de 2019 |
| **NOMBRE DE QUIÉN ELABORA ESTUDIO PREVIO** | **LUZ ÁNGELA GÓMEZ HERMIDA** |
| **CARGO** | DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
| **FIRMA** | |
| **NOMBRE DE QUIEN REVISA ESTUDIO PREVIO** | **RUBBY CECILIA DURAN MALDONADO** |
| **CARGO** | SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN |
| **FIRMA** | |
| **NOMBRE DE QUIÉN PROYECTA REQUERIMIENTOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA** | **WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO** |
| **CARGO** | SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FISICOS |
| **FIRMA** | |
| **NOMBRE DE QUIEN PROYECTA ESTUDIO PREVIO** | **MÓNICA DEL PILAR PARRA RANGEL** |
| **CARGO** | CONTRATISTA D.A.F |
| **FIRMA** | |

*Revisó: Jonier Augusto Morad R. / Abogado*